



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 142. 2010 - OSCE/PRE

Jesús María, - 8 MAR 2010

VISTA:

La Resolución Suprema N° 062-2010-PCM, de fecha 04 de marzo de 2010, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Tribunal de Contrataciones del Estado es un órgano resolutorio que forma parte de la estructura administrativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, tiene entre sus funciones la de resolver las controversias que surjan entre las Entidades, participantes y/o postores durante el proceso de selección, así como, de aplicar la sanción de inhabilitación temporal y definitiva a los proveedores, participantes, postores, contratistas, entidades y expertos independientes, según corresponda;

Que, el artículo 64° del citado Decreto Legislativo establece que los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado son elegidos por concurso público, debiendo contar con los requisitos establecidos en dicha norma;

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo de la Séptima Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la designación de los vocales del citado Tribunal que resulten elegidos se efectuará mediante la emisión de una Resolución Suprema;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 062-2010-PCM se resolvió constituir una Comisión Multisectorial de Selección, de carácter temporal, dependiente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, que se encargará de organizar y conducir el concurso público para la designación de los doce (12) vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 2° de la citada resolución dispone que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE designará a un representante, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al representante de este Organismo Supervisor, quién hará las veces de Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial conformada mediante Resolución Suprema N° 062-2010-PCM;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Cesar Ángel Candela Jara, miembro del Consejo Directivo, como representante del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para que actúe como Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial, designada mediante Resolución Suprema N° 062-2010-PCM;

Regístrese y comuníquese.


RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo

